

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2597128

#### EXTRACTO

JUAN FACUSE HERESI, Notario Público de Santiago, Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio Gregorio de la Fuente N° 3143, certifico: Que por escritura de esta fecha 30 de diciembre del 2024, ante mí, don José Javier Cárcamo Vega, chileno, soltero, químico, cédula nacional de identidad número trece millones cuarenta y siete mil trescientos veintisiete guión k, domiciliado Av. Las Dalias 746, Villa Edén, comuna de El Monte; don Francisco Javier Aguilera Santiago chileno, casado, sociólogo, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos mil seiscientos treinta y seis guión siete, domiciliado en Av. Los Placeres 206, dpto 904, comuna de Valparaíso; don Pablo Ernesto Lobos Ruiz, chileno, soltero, Bioquímico, cédula nacional de identidad número quince millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres guión cuatro, domiciliado en Matta Oriente 680 201, comuna de Ñuñoa, vienen en este acto en constituir la sociedad por acciones denominada "PUQUNALAB SpA". OBJETO: El objeto será: a) La investigación, desarrollo e implementación de tecnologías, procesos, estructuras organizacionales, modelos de gestión, sistemas informáticos y otros en el campo de las ciencias naturales, ciencias ambientales, ingeniería, ciencias sociales y humanidades; b) Diseño, Fabricación, Maquilación y Comercialización al por menor y por mayor de todo tipo de insumos para el sector agropecuario, forestal, pesquero, energético y servicios. c) Cultivo y/o comercialización al por menor y por mayor de todo tipo de especies vegetales, fúngicas, microbiológicas. d) cultivo y/o comercialización al por menor y por mayor de todo tipo de especies marinas. e) Diseño, construcción y administración de todo tipo de instalaciones civiles, como por ejemplo laboratorios y plantas para fabricación, tratamiento y reciclaje de materiales, compuestos y residuos químicos, biológicos para su uso civil. f) Actividades de transporte y logística ligada a las actividades descritas. g) La realización de peritajes y consultorías en ámbito medioambiental y productivo, y h) la realización de cualquier otra actividad directamente ligada a las anteriores y que los socios de común acuerdo determine. La sociedad podrá desarrollar su giro directamente o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, en las que podrá incluso tener la calidad de socia gestora, pudiendo siempre intervenir por cuenta propia o ajena. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un gerente general, el cual es accionista, el que debe ser elegido por la junta de accionistas, no obstante lo indicado, se nominara al Primer Gerente General en el artículo tercero transitorio la presente Escritura Pública, el cual funcionará hasta que no sea elegido otro Gerente General en Junta Ordinaria de Accionistas. CAPITAL: El capital social según lo establece el artículo quinto del presente Estatuto, es de tres millones de pesos, dividido en 3000 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma, plazo y condiciones establecidos en el artículo primero transitorio del presente estatuto. Todas las acciones son de carácter ordinario. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la comuna de El Monte, provincia de Talagante, Región Metropolitana de Santiago. Demás estipulaciones en Escritura Pública. Santiago, 30 de diciembre de 2024.

CVE 2597128

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

